

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

0 0 JUL 2016

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de junio de 2016

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, remito Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del estado para que de manera conjunta implementen un programa emergente e integral de reactivación económica que incluya acciones a corto, mediano y largo plazo, en favor de los empresarios oaxaqueños más afectados por el conflicto que se presenta en el estado, plan que deberá de ir acompañado de acciones que permitan restablecer el orden y la concordia en la entidad, para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión Ordinaria de la LXII Legislatura del Estado.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

DIP. DULCE ALEJANDRA GARC

SONGRESO BELESTADO DE OAXAG

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁR



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de junio de 2016

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA P R E S E N T E S.

Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I en relación con el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo mismo que solicito se dé trámite de urgencia y obvia resolución, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del estado para que de manera conjunta implementen un programa emergente e integral de reactivación económica que incluya acciones a corto, mediano y largo plazo, en favor de los empresarios oaxaqueños más afectados por el conflicto que se presenta en el estado, plan que deberá de ir acompañado de acciones que permitan restablecer el orden y la concordia en la entidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Estado de Oaxaca cuenta con un vasto patrimonio material e inmaterial que abarca una enorme variedad de manifestaciones y valores: desde las lenguas, las tradiciones, las fiestas y las ceremonias hasta las técnicas artesanales, la música, las expresiones escénicas, la indumentaria y la gastronomía. Ambos, el patrimonio material y el inmaterial, forman un entramado indisociable y complejo cuya preservación, enriquecimiento y transformación son interdependientes, lo que hace que Oaxaca sea un estado con vocación turística, ya que las diversas riquezas naturales y culturales con las



PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

que se cuenta en las distintas regiones son un gran atractivo para turistas tanto nacionales como extranjeros.

Actualmente, la industria turística en el estado de Oaxaca es considerado como importante estrategia debido a que el turismo es uno de los principales generadores del producto interno bruto, y la inversión privada.

Oaxaca cuenta con diversas asociaciones como la Asociación de Moteles y Hoteles de Oaxaca, Unión de Hoteles del Estado de Oaxaca, Consejo Empresarial Hotelero de Oaxaca, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Asociación Mexicana de Agencias de Viaje, Asociación Turística Oaxaqueña y Asociación de Guías de turistas, la Confederación Patronal de la República Mexicana-Oaxaca, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación-Oaxaca, entre otras, resultados de procesos de integración voluntaria, que sirven de motor para la generación de acuerdos de colaboración con objetivos comunes del sector, y que son una importante fuente generadora de empleos para la ciudadanía oaxaqueña.

A raíz de las diversas acciones que se han presentado en distintos puntos del estado, se han generado pérdidas económicas que no solo afectan al sector empresarial sino también a un número considerable de empleados que tienen que enfrentarse a la falta de trabajo y con ello de ingresos económicos para ellos y su familia.

Es importante que las familias oaxaqueñas recuperen sus actividades, sus ingresos y no se vean afectadas por la problemática que hoy aqueja nuestro estado.

Por ello, se hace un llamado al gobierno federal para que en coordinación con el gobierno estatal se busquen los mecanismos apropiados, a fin de reactivar la economía de nuestro estado, actualmente muy lastimado, por los contantes bloqueos y acciones registrados en días recientes, es importante que se implementando un programa integral de reactivación económica que incluya acciones a corto, mediano y largo plazo, en favor de los empresarios oaxaqueños más afectados por el conflicto que se presenta en el estado, plan que deberá de ir acompañado de acciones que permitan restablecer el orden y la concordia en la entidad.

Cabe resaltar, que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la rectoría del estado sobre el desarrollo nacional integral y



PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

sustentable, el cual dispone que el estado garantizará que dicho desarrollo fortalezca la soberanía de la nación, su régimen democrático y que por medio de la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la misma Constitución, entendiendo para tales fines como competitividad al conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Es responsabilidad del gobierno federal y local implementar políticas públicas encaminadas al beneficio de la ciudadanía, pues un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias, entidades y los diferentes actores de la sociedad siendo su principal objetivo atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del estado para que de manera conjunta implementen un programa emergente e integral de reactivación económica que incluya acciones a corto, mediano y largo plazo, en favor de los empresarios oaxaqueños más afectados por el conflicto que se presenta en el estado, plan que deberá de ir acompañado de acciones que permitan restablecer el orden y la concordia en la entidad.

ATENTAMENŢE.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MOR

IX CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DID. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN